

RV: ALLEGO COMPLEMENTO AL ESCRITO ENVIADO EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022. RAD, 2021-290 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO.

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia

<j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/03/2022 9:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Para lo de su competencia

nll

De: Abogados cafeteros <abogadosdelejefafetero@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 9:03 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia

<j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; henaoechavarriaabogada@gmail.com

<henaoechavarriaabogada@gmail.com>

Asunto: ALLEGO COMPLEMENTO AL ESCRITO ENVIADO EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022. RAD, 2021-290 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO.

Buen día, por medio del presente escrito, allego complementación al escrito enviado el día 10 de marzo del 2022, proceso que se esta tramitando en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, bajo radicado 2021-290, esto para los fines pertinentes. Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

--

ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

abogadosdelejefafetero@gmail.com

314 777 4604

calle 14 # 13-13

Armenia, Quindío



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señores,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO: URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ
RADICADO: 2021-290
REFERENCIA: COMPLEMENTO AL ESCRITO ENVIADO EL DIA 10
DE MARZO DEL 2022- CERTIFICADO DE AVALÚO
CATASTRAL

GERALDINE HENAO ECHAVARRIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.963.451 expedida en Armenia Quindío, portadora de la Licencia Temporal N° 29.299 del C.S de la Judicatura, adscrita a la empresa **ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S** identificada con NIT 901.517.468-1, conforme a lo ordenado en el auto del día 01 de marzo del 2022, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, allego al despacho, complemento del escrito enviado el día 10 de marzo del 2022, con respecto al certificado de avalúo catastral del 100% conforme al artículo 444 numeral 4 del código General del Proceso del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-121247 y ficha catastral N° 630010103000008990801800000252, Ubicado en la Mz c Casa #7 Urbanización Loma Verde, Armenia Quindío; Por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$37.505.000.00 M/CTE), toda vez que el valor elevado incrementándolo a un 50% será el total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS M/CTE (\$56.257.500.00 M/CTE).

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente, se siga con el trámite correspondiente y se fije fecha para remate, toda vez que se ha cumplido con todo lo ordenado.

Atentamente,


GERALDINE HENAO ECHAVARRIA
C.C. N° 1.094.963.451 de Armenia Quindío
Gerente Suplente
ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S
NIT. 901517468-1

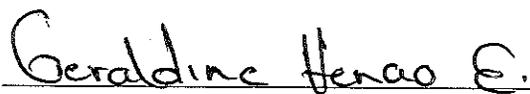


Señores,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO: URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ
RADICADO: 2021-290
REFERENCIA: CERTIFICADO CATASTRAL

GERALDINE HENAO ECHAVARRIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.963.451 expedida en Armenia Quindío, portadora de la Licencia Temporal N° 29.299 del C.S de la Judicatura, adscrita a la empresa **ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S** identificada con NIT 901.517.468-1, por medio del presente escrito allego al despacho Certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-121247 y ficha catastral número 630010103000008990801800000252, Ubicado en la Mz c Casa #7 Urbanización Loma Verde, Armenia Quindío.

Atentamente,



GERALDINE HENAO ECHAVARRIA
C.C. N° 1.094.963.451 de Armenia Quindío
Gerente Suplente
ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S
NIT. 901517468-1

Radicación: 2022 1201

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas

Expedida el: 10 de marzo de 2022

Departamento:
QUINDIO

Municipio:
ARMENIA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010103000008990801800000252	MZ C CS 7 UR LOMA VERDE	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
280-121247

Aspecto Físico y Económico

Area Terreno M2	Area Construida M2	Avalúo Catastral
165.00	91.00	37,505,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ	Cedula Ciudadania	79513857

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 29 de la resolución No. 1149/2021 IGAC.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
Jefe de Oficina de Conservación